


CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 08 de septiembre de 2014, a las 08H20.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1608-13-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Jaime Damerval Martínez, procurador judicial de Cornelio Cabrera Sempértegui, en contra de la sentencia de 24 de julio del 2013, dictada por la Segunda Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro del juicio colusorio N°. 0095-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

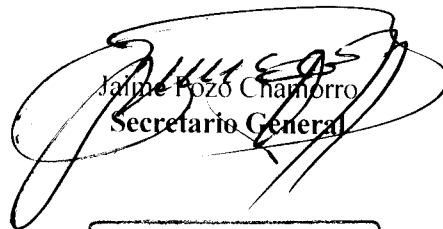

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

CASO 1608-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los ocho y nueve días del mes de septiembre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de septiembre 08 de 2014, a los señores: Jaime Francisco Damerval Martínez, casilla judicial 3943, correo electrónico damerval10@gmail.com, mauricioarosemenra@hotmail.com, mauricioarosemena@hotmail.com; Antonio Gando Coello, Cia. Inmobiliaria Coello Rennella Incor S.A. casilla constitucional 705, correo electrónico cespinoza@romeromenendez.com; Procurador General del Estado, casilla constitucional 18; Mariana Reyes Baquero, casilla judicial Guayas 515; Nelly Antonieta Sempertegui, casilla judicial Guayas 3460; Manuel Sempertegui Sáenz, casilla judicial Guayas 5162; Dora Moreano Cuadrado, correo electrónico doradaesperanza@hotmail.com; jueces Segunda Sala Civil y Mercantil Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio 4342-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPCH/jda 


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

